### GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA, Las decisiones, actos. actuaciones. informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



Universidad de Margarita Alma Mater del Caribe

# **GACETA UNIVERSITARIA**

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

### SUMARIO

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, según Resolución Nº 05-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 2013.

Calificación de falta cometida por la profesora: YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: V-3.671.114 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTICULO 33, según Resolución Nº 06-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2013.

Aprobación de CELEBRACIÓN DEL XVIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, el jueves 21 de Noviembre de 2013, según Resolución Nº 07-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2013.

Designación de SUPLENCIA TEMPORAL DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR JOSÉ MIGUEL CAMINO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA desde el 22-07-2013 hasta el 16-08-2013. según Resolución N° 12-2013, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSA DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS PRESENTADAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE SEMESTRE CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución № 13-2013, Consejo Universitario, Sesión Ordinario de fecha 10 de Julio de 2013.

Aprobación de PROPUESTA PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURRICULUM DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 14-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2013.

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA **ESTUDIOS AVANZADOS** EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA, ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA, según Resolución Nº 15-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinario de fecha 19 de Septiembre de 2013.



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobación DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012, según Resolución Nº 05-2013 de de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Julio de 2013.

# CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 04 de Julio de 2013, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 008-2013, el Rector Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2012.

### CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que siendo realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información necesaria para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2012.

### CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma.

### Resuelve

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2012.

SEGUNDO.- Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular Para la Educación Universitaria, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

America Resales de Oxford Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

Calificación de falta cometida por la profesora: YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: V-3.671.114 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTICULO 33, según Resolución Nº 06-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2013.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige está a esta Institución:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE MARGARITA CONSEJO UNIVERSITARIO EXPEDIENTE DISCIPLINARIO NÚMERO 001-2013

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO NÚMERO 006-2013

Recibidas las actuaciones del presente expediente provenientes del Rectorado de la Universidad de Margarita, instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario previa convocatoria del ciudadano Rector PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY URICH, actuando este cuerpo colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, pasa a resolver conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDO

Que se sustanció expediente disciplinario por el Decano de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Margarita, ciudadano profesor JOSE MARTÍN CARABALLO VILLALBA. Tomando en cuenta que en este expediente se encuentran contenidas todas las actuaciones relacionadas con los hechos que le han sido atribuidos inicialmente a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, quien se desempeñaba como profesora en el Decanato de Ciencias Económicas y Sociales.

### CONSIDERANDO

Que corre inserta al expediente disciplinario la declaración manuscrita de la ciudadana MONICA DE VILLARROEL GONZÁLEZ. LOS **ANGELES** venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-11.562.908, rendida por ella en fecha 29 de agosto de 2013, de la que destacamos los siguientes: "En el semestre que acaba de culminar la profesora Isabel Millán fue asignada como jurado para la defensa de pasantía de 3 de mis alumnos, estas chicas en cuestión me preguntaron cuánto cobraba yo, para el día de la defensa llevar el dinero, porque la profa Millán cobraba 300 bolívares a sus alumnos y regalos especiales pedía cuando era jurado, a mis alumnos les pidió una cartera de marca o lociones de una marca particular. A raíz de esta conversación otros alumnos contaron como en semestres anteriores y (en) este inclusive ella pedía perlas, sábanas, etc. Y efectivo para una supuesta fundación...Luego de escuchar todos los relatos decidí denunciar a la profesora ante el Decanato, porque los alumnos dicen que no los iban a escuchar a ellos solos. El alumno Pablo Moya relató un episodio donde después de una inasistencia la profesora lo citó en su casa y al finalizar la clase le cobro sin previo aviso.



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

Igualmente Migledys contó como la profesora la había insultado frente a todos y ella no pudo hacer nada...mi intención de denunciar a la profesora Millán es simplemente apoyar a mis alumnos que fueron victimas de esta señora... ". Que analizada esta declaración contentiva de elementos de gravedad suprema que contemplan y describen la individualización de conductas indebidas. indecorosas y alejadas de los deberes de estricto cumplimiento por los profesores de la Universidad de Margarita, no queda sino comprender y establecer que estamos en presencia de una actividad que se hizo constante en el tiempo y que identifica a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, como su principal y única autora.

#### CONSIDERANDO

Que corre inserta al expediente disciplinario la declaración de la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, de la que destacamos los siguientes: "El día 26-06-2013, el Vicerrector Académico me convocó a una entrevista en su despacho a la (sic) 4:30 pm en la cual me informó sobre la tramitación de una denuncia realizada por la prof. Mónica Villarroel, donde me involucró en mi condición de prof. adscrita al Decanato de Cs. Econ. y Sociales, igualmente hace señalamientos sobre mi actuación en la Universidad, a título personal. Cabe destacar que de manera deliberada la prof declara sus criterios personales, una vez que realizó investigaciones entre varios estudiantes a fin de adoptar una resolución y seguir un parecer donde cierra el texto juzgando mi conducta y haciendo uso de todas las acusaciones incluidas en los párrafos 2º, 3ro, 4to y 5to del texto de la correspondencia del 21-06-13, dirigida a la coordinación de pasantías y al Decano de la Facultad. Todas estas acusaciones en contra de mi persona, están fundamentadas con expresiones las cuales no tienen argumentos para sostenerlas.

De igual manera incluye observaciones de hechos no justificados y desproporcionados la prof Villarroel constituve el reclamo en una redacción fundamentada en falsos testimonios que me exponen como persona y profesional a la burla, la afrenta, descredito y escarnio público en Unimar ante la sociedad y mi familia. Igual cuando en el último párrafo afirma criterios de los cuales hace uso para profundizar el ensañamiento sobre mi persona; debo expresa que es muy poco o casi nulo el trato y comunicación que me vincula con esa profesora dentro de la Universidad. Igual llama mi atención sus por particulares afectarme intereses difamaciones e injuria. Finalmente anexo a este documento, un informe de siete (7) páginas donde realizo una descripción pormenorizada y por escrito mi declaración en relación al caso que me ocupa".

En efecto fue consignado escrito de siete (7) folios que se encuentra agregados al expediente y que ha sido considerado su tenor a los efectos del presente expediente disciplinario. Observa este Consejo Universitario que no se trata el presente caso de una diatriba entre profesores de la institución, sino que por el contrario se trata de la determinación del incumplimiento de los deberes profesorales por parte de la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114. Esto supone que las determinaciones de índole personal que existan o puedan existir entre las profesoras expediente disciplinario en este necesariamente escapan de la consideración de esta Resolución. Por el contrario, la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, tanto en su declaración por escrito como en el documento previamente redactado y posteriormente consignado, no desvirtúa eficientemente la acreditación de las conductas indebidas que le han sido individualizadas en autos,



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

hace eso sí una ilación de elementos, situaciones y comentarios que aún cuando guardan correspondencia con lo aquí debatido no desvirtúan en forma precisa, contundente y necesaria lo principalmente denunciado, y que consideramos acreditado.

Es inadmisible que relatos como el que han sido consignados en autos del expediente, mal pongan el nombre y respeto que los profesores de la Universidad de Margarita deben ofrecer, sostener y sustentar. Considerar como elementos infamantes, las determinaciones precisas de hechos atribuidos a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLAN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, es simplemente imponer por defensa el ataque a la veracidad del denunciante. La profesora MONICA DE LOS ANGELES VILLARROEL GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número: V-11.562.908; asumió una actitud correcta, adecuada y propia de un profesor que conoce y comprende una indebida conducta de otro profesor y lo hace público a las autoridades competentes. No es posible que para defenderse, se opte por desmerecer al denunciante y su actuar. Lo procedente en Derecho era desvirtuar con precisión el centro de lo denunciado, cuestión que no se hizo, y lo que es peor aún no se logró.

### CONSIDERANDO

Que la NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, en su artículo 23 establece que "En el desenvolvimiento de su actividad, el profesor y en razón de la naturaleza de su función académica y de formación de educandos deberá: ... a) Asumir y cumplir cabalmente, el deber legal, ético y moral que le encomienda la Universidad de Margarita... c) Demostrar con su actitud personal, profesional y ciudadana, ejemplo a ser imitado por sus estudiantes; sea dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad de Margarita...".

Por lo que analizado los hechos que le han sido atribuidos a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, tanto por ANGELES profesora MONICA DE LOS VILLARROEL GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad v titular de la cédula de identidad número: V-11.562.908 como por un número de alumnos que con ella suscribieron una comunicación por escrito, que el correspondiente expediente consta en disciplinario, no puede este Consejo Universitario hacer otra cosa que considerarlos en general graves y aleiados de lo que debe ser la función de educador universitario. Se trata de severos atentados constantes y contradictorios con el elevado desempeño que le toca asumir a una persona que debería encontrarse comprometida con la educación de los futuros profesionales de nuestro País; por lo que necesariamente escapan del ámbito de un aviso o de una amonestación; siendo su único remedio institucional, la declaratoria de la terminación de la relación de trabajo. Todo por cuanto se han violado por parte de la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, el cumplimiento de sus deberes como profesor universitario. Ha generado con esa actitud una evidente lesión a la institucionalidad en la Universidad de Margarita y como corolario, ha agredido la integridad de los alumnos, que decididamente han escrito con la asistencia de otro profesor sus desaciertos convirtiéndose ellos en vergonzoso resultado de su mal proceder.

### CONSIDERANDO

Que la Universidad de Margarita presta un servicio público de educación universitaria de gestión privada conforme a la legislación vigente sobre el sector educativo universitario y ha dictado en el marco del ejercicio de la autonomía universitaria sus normativas laborales conforme a los principios generales de Derecho y al valor que los Derechos Sociales ostentan en el marco de la vida institucional de Venezuela.



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

#### CONSIDERANDO

Que como consecuencia de ello, todos los profesores que desempeñan sus funciones en la Universidad de Margarita en su Campus Universitario y en los espacios que ésta ocupe, están especialmente obligados a cumplir y a respetar, convirtiéndose con ello en verdaderos ejemplos; impidiendo el acaecimiento de prácticas y costumbres odiosas que se alejan de lo que debe ser un profesor, un educador y en general un formador de ciudadanos. No puede este Conseio Universitario más que lamentarse por tener que conocer la calidad de los hechos contenidos en el expediente disciplinario; pero igualmente se encuentra obligado a ofrecer un llamado de atención a toda la comunidad de la Universidad de Margarita para que se mantenga alerta ante la comisión de actividades como éstas, solo así podremos afirmar que estamos en un cuerpo social vivo, consolidado y decidido a generar espacios adecuados de formación ciudadana. El llamado se amplia al cuerpo de autoridades en general, para que redoblen sus esfuerzos por aplicar mayor supervisión, control y asistencia en el chequeo constante de los profesores, el cumplimiento de sus asignaciones y en general en ofrecer mayor responsabilidad en la supervisión.

### RESUELVE

PRIMERO: Como consecuencia de todos y cada uno de los hechos en que incurrió y protagonizó, suficientemente justificados todos en el presente expediente, se declara expresamente que la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, incurrió en severas faltas de sus deberes que como Profesor debía asumir, mantener y cumplir en la Universidad de Margarita, abandonando con sus conductas el cumplimiento de los deberes descritos en los literales a y c del artículo 23 de la NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

SEGUNDO: Que a tenor de la anterior determinación, se declara expresamente la terminación de la relación laboral con la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, por lo que se deja inmediatamente sin efecto legal alguno el contrato de trabajo que como profesor y como miembro de la comisión curricular la vinculan con la Universidad de Margarita.

TERCERO: Disponer inmediatamente de las horas, asignaciones, desempeños, secciones y grupos de alumnos que tenía asignado la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114. Previo el cumplimiento del procedimiento interno correspondiente, debe el Decanato de Ciencias Económicas y Sociales seleccionar los profesores que sean necesarios para que asuman las responsabilidades académicas que sean menester.

CUARTO: Que conforme al Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadoras y Trabajadores, se cumpla con el trámite del procedimiento administrativo que corresponda ante la Inspectoría del Trabajo, siempre tomando en consideración el ámbito, vigencia, alcance y aplicación de la autonomía universitaria.

QUINTO: Notifiquese por intermedio de la Secretaría General de la Universidad de Margarita de esta Resolución a la ciudadana YSABEL YSMENIA MILLÁN QUIJADA, venezolana, economista y titular de la cédula de identidad número: V-3.671.114, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 37 de la NORMATIVA PARA PROFESORES DE DOCENCIA, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, que establece RECONSIDERACIÓN.



Universidad de Margarita Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

De toda sanción impuesta por el Consejo derecho a solicitar Universitario, habrá el reconsideración ante el propio Cuerpo, por una sola vez, y dentro de un plazo no mayor de diez (10) días contados desde la notificación de la decisión respectiva. El Cuerpo decidirá dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) ni menor de treinta (30) días. La resolución del Consejo Universitario o en su defecto la resolución de la reconsideración da por terminada la via administrativa. La Universidad de Margarita podrá acudir en su caso a la autoridad laboral competente en el ámbito judicial o administrativo para cumplir con el despido del profesor". Publiquese, registrese, comuniquese y archívese el expediente. Cúmplase lo ordenado.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta..

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

Antonieta Rosales de Oxford Secretaria General

UNIMAR SECRETARÍA GENERAL Aprobación de CELEBRAÇIÓN DEL XVIII ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS, el jueves 21 de Noviembre de 2013, según Resolución Nº 07-2013, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2013.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta institución:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de Septiembre de 2013, en Consejo Extraordinario Nº 10-2013, la Secretaria General, Prof. Antonieta Rosales de Oxford, presentó solicitud de aprobación de fecha, 21 de Noviembre de 2013, para la celebración del XVIII Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

### CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por la Secretaria general, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 302 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (20), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (16), Licenciados en Contaduría Pública (52), Abogados (151), Licenciados en Educación Integral (14), Licenciados en Idiomas Modernos (16), Ingenieros en Sistemas (33). Egresan 41 estudiantes de Postgrado: Egresan 41 Ciencias **Ambientales** Especialistas (01)Derecho Procesal Civil Gerencia de Servicios 12) Especialistas en Especialistas en Educativa Gerencia Especialistas en Especialistas Tributaria Gerencia en Salud Ocupacional Especialistas en Especialistas en Finanzas (02), Magister en Historia Regional de Venezuela (06); en la XVIII Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Petronila de Mata".



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

### CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XVIII Promoción "Petronila de Mata", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

### RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XVIII Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 21 de Noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintislete (27) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Redro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

Antonieta Rosalea de Oxford Sepretaria General

SECRETARÍA GENERAL Designación de SUPLENCIA TEMPORAL DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR JOSÉ MIGUEL CAMINO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA desde el 22-07-2013 hasta el 16-08-2013, según Resolución Nº12-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2013.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 10 de Julio de 2013, en Consejo Ordinario Nº 007-2013, el Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, notificó su ausencia en la Universidad de Margarita desde el 22-07-13 hasta el 16-08-13, por motivos vacacionales.

#### CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluando la ausencia por periodo vacacional del Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, y siendo notificada ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

#### CONSIDERANDO

TERCERO.- Que de acuerdo al art. 38 de la Ley de Universidades, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1 indica "Suplir las faltas temporales del Rector".

### RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la suplencia temporal del Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino como Rector Encargado de la Universidad de Margarita desde el 22-07-2013 hasta el 16-08-2013.

SEGUNDO.- Difundir la información a toda la Comunidad Universitaria, a los fines correspondientes.



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Becuperthuy Urich

RectorRADO

Antennata Rosales de Oxford
Secretaria General
UNIMAR

### SECRETARÍA GENERAL

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSA DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS PRESENTADAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE SEMESTRE CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 13-2013, Consejo Universitario, Sesión Ordinario de fecha 10 de Julio de 2013.

#### CONSIDERANDO

Que en la Universidad de Margarita a través del Vicerrectorado Académico, la Comisión de Currícula designada a tales efectos realizó un trabajo continuo sobre la actualización curricular y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances tecnológicos actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

#### CONSIDERANDO

Que la actualización curricular en la Universidad de Margarita está sustentada en la articulación y en la multiplicación de medios ambientes de aprendizaje y en la formación académica y laboral de alto nivel en el método de la investigación, de la creación intelectual y de la actividad de una ciudadanía responsable. Fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología que vincularán de manera permanente a cada de una de las trayectorias universitarias con la realidad social, económica, cultural e investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

### CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario Nº 006-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, fueron aprobadas las actualizaciones realizadas a las Estructuras Curriculares correspondientes a las carreras de: Administración, Artes mención Diseño Gráfico, Contaduria Pública, Derecho, Idiomas Modernos e Ingeniería de Sistemas.

### **ACUERDA EN CONSECUENCIA**

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 007-2013, las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios por Objetivos y por Competencias presentadas por el Vicerrectorado Académico, conforme a las asignaturas equivalentes para la Estructura Curricular de Semestre con la Estructura Curricular de Trimestre.



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión a las Tablas de Equivalencias en Pensa de Estudios por Objetivos y por Competencias, al Departamento de Control de Estudios y la Comisión de Equivalencias de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de Julio de 2013.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

Antonie la flosales de Oxford
UNINGER etaria General

### SECRETARÍA

Aprobación de PROPUESTA PARA LA RESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE CURRICULUM DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución Nº 14-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2013.

# CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 19 de Septiembre de 2013, en Consejo Ordinario N° 008-2013, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó propuesta de restructuración de la Comisión Central de Curriculum.

#### CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada las salidas de las Profesoras Ysabei Millán e imeria Rodríguez de la Comisión Central de Currículum y presentada la propuesta de sustitución de ambas profesoras por el Vicerrectorado Académico, en la que se decide designar al Profesor Matias Faneitte y a la Profesora Orsini Salazar para integrar dicha Comisión

### CONSIDERANDO

TERCERO.- Que ambas propuestas enriquecen el trabajo que se desempeña en la Comisión Central de Curriculum, integrando profesionales que contribuyan al desarrollo del trabajo que allí se ejecuta.

CUARTO.- Que revisada la nueva estructuración de la Comisión Central de Curriculum, sometida a votación y aprobada por unanimidad.

#### RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las designaciones como miembros de dicha Comisión al Profesor Matias Faneitte y la Profesora Orsini Salazar, quedando restructurada de la siguiente manera:

Prof. Orsini Salazar

Prof. Olga Turmero

Prof. Matias Faneitte

Prof. Rossana Orlando

Prof. Alleen Guanchez

Prof. Abraham Salgado



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

SEGUNDO.- Dar el apoyo y respaldo necesario a esta Comisión para el mejor desarrollo de esta labor y que conjuntamente con el resto de la Universidad se puedan lograr las metas trazadas.

TERCERO.- Enviar a cada uno de sus miembros copia de la presente Resolución.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieclnueve (19) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

Antonieta Rosales de Oxford
UNIMAGE retaria General

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación de TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN OCUPACIONAL SALUD ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL. ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA. ESPECIALIZACIÓN EN **FINANZAS** ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA. según Resolución Nº 15-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinario de fecha 19 de Septiembre de 2013.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta institución:

#### CONSIDERANDO

Que en la Universidad de Margarita a través del Subsistema de Investigación y Postgrado y la Comisión designada a tales efectos realizó un trabajo sobre el proceso de equivalencias entre los programas de postgrado y en torno a los cambios necesarios en consideración a los avances actuales que reclaman modificaciones a los sistemas educacionales.

### CONSIDERANDO

Que la Universidad de Margarita en la formación fundamentada en una base integradora de saberes, métodos, lenguajes y tecnología vinculara de manera permanente a cada de una de las trayectorias universitarias con la realidad investigativa del entorno que rodea a la universidad y a la sociedad global.

#### CONSIDERANDO

Que los procesos de equivalencias son alternativas de ingreso y continuidad en toda formación universitaria, brindado oportunidades de estudios a todos los profesionales del estado Nueva Esparta y el país, siendo este un impulso que busca la actualización y prosecución de estudios superiores, que hagan de la educación universitaria un compendio de conocimientos teóricos - prácticos que desarrollen la aplicabilidad profesional en todo hecho social.



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

### ACUERDA EN CONSECUENCIA

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 008-2013, las Tablas de Equivalencias en los programas de Postgrado, conforme a las asignaturas equivalentes para Estudios Avanzados en Salud Ocupacional y Especialización en Salud Ocupacional, Estudios Avanzados en Gerencia Educativa y Especialización en Gerencia Educativa, Especialización en Finanzas y Especialización en Gerencia Tributaria, adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO: Ordenar la mayor difusión a las Tablas de Equivalencias por parte del Subsistema de Investigación y Postgrado de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2013.

Firman

Pedro Augusto Beauperthuy Urich

Rector

pirta Rosales de Oxford

SECRETARÍA GENERAL TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN PENSA DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS PRESENTADAS POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE SEMESTRE CON LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE TRIMESTRE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

	CARRERA: [	DERECHO		
	TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRENSION DE LECTURA	
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO	
ITIO104360 INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		CP-101	COMPUTACIÓN E INTERNET	
AS 02 04 360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGÍA	
EP0202230	ECONO MÍA POLÍTICA	EC-201	ECONOMÍA POUTICA	
IAD0204330	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	10-201	INTRODUCCION AL DERECHO	
DC10204330	DERECHO CIVIL I	DE-202 DE-204	DERECHO CIVIL II	
DR10202230	DERECHO ROMANO I	DE-201	DERECHO ROMANO I	
\$J0302230	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	SJ-101	SOCIOLOGIA JURIDICA	
DP10304330	DERECHO PENALI	DE-209	DERECHO PENAL I	
DC10304330	DERECHO CONSTITUCIONAL I	DE-203	DERECHO CONSTITUCIONAL I	
DR20304330	4330 DERECHO ROMANO II DE-205 DE-208	1.7505.6333	DERECHO ROMANO III DERECHO ROMANO III	
DC20304330	DERECHO CIVIL II	DEC-207 DEC-212	DERECHO CIVIL III DERECHO CIVIL IV	
DPL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA	
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL REGIONAL	
DPH0404330	DERECHO PENALII	DE-214	DERECHO PENAL II	



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

DCT0404330	DERECHO CONSTITUCIONAL II	DE-206	DERECHO CONSTITUCIONAL II
OBG0404330	OBLIGACIONES I	08-201	OBLIGACIONES I
FDD0402230	FILOSOFIA DEL DERECHO	FD-101	FILOSOFIA DEL DERECHO
		DE-216	DERECHO PENAL III
DPN 0504330	DERECHO PENAL III	DE-222	DERECHO PENALIV
-priemby-sour	DERECHO	DE-210	DERECHO ADM I
DAD0504330	ADMINISTRATIVO I	DE-217	DERECHO ADM III
THE PROPERTY	The second second second	08-202	OBLIGACIONES II
OBG0504330	08 UGACIONES II	08-103	OBLIGACIONES III
CGT0503230	GT0503230 CONTRATOS Y GARANTÍAS		CONTRATOS Y GARANTÍAS
DMA0602230	DERECHO MARITIMO	DM-101	DERECHO MARITIMO
	DERECHO		DERECHO
DAD0604330	ADMINISTRATIVO II	DE-215	ADMINISTRATIVO II
	ALONG NACIONAL MANAGEMENT	DFN-101	DERECHO DE FAMILIA.
DF50603330	DERECHO DE FAMILIA Y	2011	NIÑEZ Y ADOLESCENTES
D13003330	SUCESIONES	D5-201	DERECHO SU CESORAL
OR30704330	ORATORIA JURIDICA	ELD-907	ORATORIA JURIDICA
		DE-220	DERECHO TRIBUTARIO I
DTR0704330	DERECHO TRIBUTARIO I	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	CRIMINOLOGIA
CRIQ702230	CRIMINOLOGIA	CR-301	
DNN0702230	DERECHO DE NIÑO, NIÑA Y	DFN-101	DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENTES
0000000000000	ADOLESCENTE	CLD 006	REGIMEN MUNICIPAL
REM0702230	REGIMEN MUNICIPAL DERECHO DE AUTOR Y	ELD-908	REGINIEN MONICIPAL
DAP0702200	PROPIEDAD INDUSTRIAL	PIA-101	PROPIEDAD INTELECTUAL
MDL0802230	MEDICINA LEGAL	ML-201	MEDICINA LEGAL
R PLO802230	REGIMEN DE PUERTO LIBRE Y PESCA	ELD-906	LEY DE PUERTO LIBRE Y PESCA
1670802230	LEGISLACION TURISTICA	LT1-102	LEGISLACION TURISTICA
TGP0804330	TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA	TP-201 TP-202	TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA I TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA II
			DERECHO INTERNACIONAL
DIP0904330	DERECHO INTERNACIONAL	DE-211	PÚBLICO I Y DERECHO
DIP/2904350	PÚBUCO	DE-311	INTERNACIONAL PÚBLICO
			п
DMT 0904330	DERECHO MERCAVITIL	DEM-228	DERECHO MERCANTIL I
Control of Control	Commission of the second of the second	DEM-233	DERECHO MERCANTIL II
MDX0904390	METODOLOGÍA DE LA	MIJ-101	METODOLOGÍA DE LA
	INVESTIGACION	Attion and	IN VESTIGACIÓN JURÍDICA
	ÉTICA JURÍDICA Y		ÉTICA JURÍDICA Y
EJD1002230	DEONTOLOGÍA	EJD-101	DEONTOLOGIA
	PROFESIONAL		PROFESIONAL
DTB1004220	DEDECHO DEI TRAPAIO	DE-219	DERECHO DEL TRABAJO I
DTB1004330	DERECHO DEL TRABAJO	DE-224	DERECHO DEL TRABAJO II
	DERECHO INTERNACIONAL		DERECHO INTERNACIONA
DIP1003230	Control of the contro	DE-237	
	PRIVADO		PRIVADO
DPT 1104330	DERECHO PRO CESAL DEL	DET-227	DERECHO PROCESAL DEL
UPI 1104530	TRABAJO	DC 1-22/	TRABAIO

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

LETIONSE CODICO CODICO	TRIMESTRE UNIDAD CISHISCULAR CRAMATICA Y LECTURA	COOHGO CM-101	SEMESTRE UNIDAD CURRICULAR	
CL0104360 TEQ104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CW-101	CONTRACTOR AND	
010100360		more and the	COMPRENSIÓN DE LECTURA	
1.00000022	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO	
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CP-583	COMER ENCION E MASSINE I	
A50294360	AMBIENTE SOSTENBLE	ECG-101	ECOLOGÍA	
MET10204390	MATEMÁTICA I	MA-101	MATEMÁTICA I	
C829(19e	CONTABBIDAD I	CO-101	CONTRBEIDAD I	
A10308290	ADMINISTRACION I	AD-101	ADMINISTRACION I	
M20301359	MATEMÁTICA B	MA-182	MATERIATICA II	
(20364380	CONTABILIDAD II	CO-182	CONTABILIDAD II	
ME030E190	MICROECONDANA	EC-102	MICROECONOMIA	
DP10307250	DESARROLLO DEL PENSARRENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA	
0000005590	DRAMMICA DEL DESARROLLO	POR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL	
ADMONIS290	ADMINISTRACIÓN II	A0-160	ADMINISTRACIÓN B	
E510404390	ESTADÍSTICA I	£5-101	ESTADÉSTICA I	
CCM0104390	CONTABILIDAD BI	CON-103	CONTRABLIDAD III	
MACQ104980	MACHUECUNOMIA	EC-195	MACROECONOMIA	
COO0504390	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	CR-101	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	
E\$T9594390	ESTADISTICA II	E5-102	ESTADISTICA II	
CON0504390	CONTABILIDAD IV	CON-104	CONTABILIDAD IV	
MITOSON390	MATEM, FINANCIERA I	MF-101	MATEM. FINANCIERA I	
DME9603290	DERECNO MERCANTE	DE-301	DERECHO MERCANTIL	
OVM0604310	ORGANIZACIÓN Y METODOS	OM-101	ORGANIZACIÓN Y METODOS	
CDC0600330	CONTARRIDAD DE COSTOS	ED-286	CONTRABILIDAD DE COSTO I	
M1T0504350	MATEM, FINANCIERA II	MF-102	MATENL FINANCIERA SI	
ING0704390	HIGLES I	IN-101	MIGLES 1	
EAU/0796398	DESIGNO LABORAL	DE-102	DERECHO LABORAL	
ID00705890 FB10704390	INVEST. DE OPERACIONES FINANZAS I	10-101 Fl-101	INVEST, DE OPERACIONES. FRIANÇAS I	
PVG0808390	RIGIAS II	PN-108	INGLES (TECNICO A y C)	
GCH0803310	GESTION DE CAPITAL HUMANO	AD-183	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANO	
AP10804390	AJUSTES POR INFLACION	AIF-101	AJUSTES POR INSTACION	
FIII.0804530	FRIANZAS 8	FI-160	EMANZAS B	
LFV9902290	LEGIRACION FISCAL VENEZOLANA	UF-102	LEGISLACION FISCAL VENEZOLANA	
(0440904310	INVESTIGACION DE MERCADO	IN-102	INVESTIGACION DE MERCADO  V INVESTIGACION DE MERCADO	
BY50904390	BANCA Y SEGURO	86-101	BANCA Y SEGURO	
At F0001390	ANALYSIS DE EST. SPLANESIANOS I	A5-101	ANALISIS DE EST. FINANCIERO	
M010904390	METODOLOGIA DE LA. PRIVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
45K20043/90	MAPLECTO SCAPE LA RESETA I	m-161	MANUESTO SOBRE LA REVITA	
PRE1004590	PRESUPUESTO I	PR-101	PRESUPUESTO I	
PES1004310	PLANIFICACION ESTRATEGICA	PL-101	PLANIFICACION	
50F3104510	PROCESOS GERENCIALES	51-101	SISTEMAS DE INFORMACION GENENCIALES	
ADV1104318	ADMINISTRACION DE VENTAS	AV-101	ADMINISTRACION DE VENTA	
PRE1104390	PRESUPUESTO II	PR-102	PRESUPUESTO II	
FEP1104310	FORMULACION Y EVALUACION OF PROTECTOS	ECA-905	FORMULACION Y EVALUACIO DE PROVECTOS	
APT1204916	ALLUSIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECENDANT	ECA-909	ANALISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	
EDP1703390	FINA DEDECISIONES  ETICA Y DEDICTOLOGIA	EPA-101	ETICA Y DEONTOLOGIA	



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

	CARRERA: LICENCIATURA EN	LUNIADURIA PL		
	TRIMESTRE		SEMESTRE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRENSIÓN DE LECTURA	
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO	
ITI0104360	COMUNICACIÓN		COMPUTACIÓN E INTERNET	
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGÍA	
MT10204390	MATEMÁTICA I	MA-101	MATEMÁTICA I	
CI0204390			CONTABILIDAD I	
A10303290	ADMINISTRACIÓN I	AD-101	ADMINISTRACIÓN I	
M20304390	MATEMÁTICA II	MA-102	MATEMÁTICA II	
C20304390	CONTABILIDAD II	CO-102	CONTABILIDAD II	
MI0304390	MICROECONOMÍA	EC-102	MICROECONOMÍA	
D#10362260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA	
DDD0402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO	
ADM0403290	ADMINISTRACIÓN (I	AD-102	ADMINISTRACIÓN II	
EST0404390	ESTADÍSTICA I	FS-101	ESTADÍSTICA I	
CON0404390	CONTABILIDAD III	CON-103	CONTABILIDAD III	
MAC0404390	MACROECONOMIA	EE-103	MACROECONOMÍA	
EST0504390	ESTADÍSTICA II	ES-102	ESTADÍSTICA II	
CON0504390	CONTABILIDAD IV	CON-104	CONTABILIDAD IV	
MTF0504390	MATEM, FINANCIERA I	MF-101	MATEM, FINANCIERA I	
	COMPORTAMIENTO		COMPORTAMIENTO	
COO0504390	ORGANIZACIONAL	CR-101	ORGANIZACIONAL	
DME0603298	DERECHO MERCANTIL	DE-101	DERECHO MERCANTIL	
SPC0604320	SIST, Y PROC. CONTABLES	SC-101	SIST, Y PROC. CONTABLES	
CDC0604390	CONTABILIDAD DE COSTO I	CO-106	CONTABILIDAD DE COSTO I	
MTF0604390	MATEM, FINANCIERA II	MF-102	MATEM, FINANCIERA II	
ING0704390	INGLÉS I	IN-101	INGLÉS I	
DLA0704390	DERECHO LABORAL	DE-102	DERECHO LABORAL	
(000705390	INVEST. DE OPERACIONES	10-101	INVEST, DE OPERACIONES	
FINDTO4390	EIMANZAS I	FI-101	FINANZAS I	
CDC0704320	CONTABILIDAD DE COSTO II	CO-107	CONTABILIDAD DE COSTO II	
ING0804390	INGLÉS II	IN-104	INGLÉS (TÉCNICO A y C)	
API0804390	AJUSTES POR INFLACIÓN	AF-101	AJUSTES POR INFLACIÓN	
AUD0804320	AUDITORÍA I	AU-101	AUDITORÍA I	
FIN0804390	FINANZAS II	FI-102	FINANZAS II	
NIF0904320	NIFF	ECA-910	NIFF	
2000	LEGISLACIÓN FISCAL		LEGISLACIÓN FISCAL	
LFV0902290	VENEZOLANA	LF-102	VENEZOLANA	
MD(0904390 _	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
AUD0904320	AUDITORÍA II	AU-102	AUDITORIA II	
8YS0904390	BANCA Y SEGURO	BS-101	BANCA Y SEGURO	
AEF0904390	ANÁLISIS DE EST. FINANCIEROS I	AF-101	ANÁLISIS DE EST. FINANCIERO:	
ISR1004390	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	IR-101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
AUD1004320	AUDITORÍA III	AU-103	AUDITORÍA III	
PRE1004390	PRESUPUESTO I	PR-101	PRESUPUESTO I	
AEF1004320	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II	AF-102	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS II	
ISR2104320	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA II	IR-102	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	
PRE1104390	PRESUPUESTO II	PR-102	PRESUPUESTO II	
(November 1)	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	The second second	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	
EDP1203390	STREET I SHOOTS THE SECOND	EDC-101	PROFESIONAL	

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

	CARRERA: INGENIE	WIN DE SISIEIE		
	TRIMESTRE		SEM EST RE	
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	
GL0104360	GRAMATICA Y LECTURA	CM-101	COMPRENSIÓN DE LECTURA	
TE0104360	TECNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TECNICAS DE ESTUDIO	
ITI0104360	INTRO DU CCIÓN: A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: Y COMUNICACIÓN	CF-101	COMPUTACIÓN E INTERNET	
AS-0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGIA	
AL0304380	ALGEBRA LINEAL	AL-101	ALGEBRA LINEAL	
F10304380 FISICA I		F5-101	FISICA I	
TP0304380	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN	TF-102	TÉCNICAS DE PROGRAMACIÓN	
DPL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA	
0000402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMATICA DEL DESARROLLO	
FID0404380	FISICA II	F5-102	FISICA II	
LFU0403180	LABORATORIO DE FÍSICA I	LAF-101	LABORATORIO DE FÍSICA I	
MAT0404380	MATEMATICA III	MA-102	MATEMATICALI	
PRU0405380	PROGRAMACIÓN I	PG-102	PRO GRAMACIÓN I	
PRD0505380	PROGRAMACIÓN II	PG-103	PROGRAMACIÓN II	
EDD0504380	ESTRUCTURA DE DATOS	ED-102	ESTRUCTURA DE DATOS	
LFD0503180	LABORATORIO DE FÍSICA III	LAF-102	LABORATORIO DE PISICA II	
M ACC504380	MATEMATICA IV	MA-103	MATEMATICA III	
51U0605380	SISTEMAS I	15-102	SISTEMAS I	
-	PROGRAMACION III	PG-104	PROGRAMACION III	
PRT0605380			INGLES TECNICO	
INT0604380	INGLES TECNICO	IN-103	BASE DE DATOS I	
9DU0604380 \$ID0705380	BASE DE DATOS I SISTEMAS II	80-101 IS-103	SETEMAS II	
PRC0705380		FG-105	PROGRAMACION IV	
Control of the Contro	PROGRAMACION IV	ALCOHOLOGIC STREET	BASE DE DATOS II	
BDD0705380	BASE DE DATOS II	80-102	The state of the s	
SIT0805380 IDID804380	SISTEMAS III INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES PARA INGENIEROS	IS-104 IDI-102	SISTEMAS III INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	
ADC0804380	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	AQ-101	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	
CANOS04380	CALCULO NUMERICO	CN-101	CÁLCULO NUMERICO	
5/50905380	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	SIG-101	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL ING.	
MDI0904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
5100904380	SISTEMAS OPERATIVOS	\$0-108	SISTEMAS OPERATIVOS	
INE0904380	INGENIERÍA ECONÓMICA	IES-101	INGENIERIA ECONÓMICA	
HGU1004380	HERRAMIENT AS GERENCIALES	HG-101	HERRAM ENTAS GERENCIALES	
RDD1005380	REDES DE DATOS	RD-101	REDES DE DATOS	
INT1105380	INTRODUCCION A LAS TELECOMUNICACIONES	M C-101	INTRODUCCION A LAS TELECOMUNICACIONES	
ECP1104380	EVALUACION Y CONTROL DE PROYECTOS	ECP-101	EVALUACION Y CONTROL DE PROYECTOS	
ADS1205380	AUDITORIA DE SETEMAS	AUS-101	AUDITORIA DE SISTEMAS	
EDP1203380	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EDS-101	ETICA Y DED NTOLOGÍA PROFESIONAL	
\$101204380	SIMULACIÓN Y OFTIMIZACIÓN		SIMULACION Y OPTIMIZACIO	



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008

	TRIMESTRE		SEMESTRE
CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
TE0104360	TECNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TECNICAS DE ESTUDIO
1EU104560	INTRODUCCIÓN A LA	16-101	TECNICAS DE ESTODIO
m0104350	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	CP-101	COMPUTACION E
G10104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRENSIÓN DE LECTURA
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOLOGÍA
N. St. Company	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO	Sanda Locke	INTRODUCCIÓN AL TALLER
DG0205340	GRÁFICO INTRODUCCIÓN A LAS ARTES	IDG-101	DE DISEÑO GRÁFICO INTRODUCCIÓN A LAS
IAPO205340	PLÁSTICAS	IAP-101	ARTES PLÁSTICAS
GA0204340	GEOMETRÍA APLICADA	GAR-101	GEOMETRÍA
TF0304340	TEORÍA DE LA FORMA	TIM-101	TEORIA DE LA FORMA
			ANALISIS HISTORICO DEL
HDA0302240 HISTORIA DEL ARTE		AHA-101	ARTE
D10404340	DIBUJO I	DI-101	DIBUJO I
\$10303240	SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN	51-102	SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN
110304340	INGLEST	IN-101	INGLES I
DPL0302260	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
0000402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO MACIONAL Y REGIONAL
DA0402240	SOCIOLOGÍA DEL ARTE	ASA-101	ANÁUSIS SOCIOLÓGICO DEL ARTE
0180404340	II OLUBIO	01-102	DIBUJOII
XG0404340	EXPRESIÓN GRÁRCA I	TEG-101	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICA I
TEC0404340	TEORIA DEL COLOR	TC 101	TEORIA DEL COLOR
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	ARTE Y DISENO		TALLER DE
ARTOSO4340	TRIDIMENSIONAL	TES-101	TRIDIMENSIONAL
ASA0502240	ARTE EN EL SIGLO XX-I	ASV-101	ARTEEN EL SIGLO XX-I
0180504340	DIBUIO III	Dt-103	DIBUJO III
XG0504340	EXPRESION GRÁFICA II	TEG-102	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁRICA II
PCR0503240	PSICOLOGIA DE LA CREATIVIDAD	PE-103	PSICOLOGIA DE LA CREATIVIDAD
OT0604340	FOTOGRAFIAI	FO-101	FOTOGRAFIA I
A5A0602240	ARTEEN EL SIGLO XX-II	ASV-102	ARTE EN EL SIGLO XX-II
GR0605440	DISEÑO GRÁFICO I	TOG-101	TAILER DE DISEÑO GRÁFICO I
RGR0603240	REPRESENTACIÓN GRÁFICA I	TRG-101	TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA I
NG0604340	INGLES II	IN-105	INGLES TÉCNICO DISEÑO
PCD 06/03/40 -	PSICOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	PSC-301	PSICOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN
FOT0704340	FOTOGRAFIA II	FO-102	FOTOGRAFIAII
A5X0702240	ARTE EN EL SIGLO XX-VZLA	ASV-103	ARTEENEL SIGLO XX-VZLA
OGR0705440	DISEÑO GRÁFICO II	TDG-102	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO II
RGR0703240	REPRESENTACIÓN G RÁFICA II	TRG-102	TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN
NG0704340	INGLÉS III	IN-107	GRAFICO DISEÑO GRÁFICO
PAU0804340	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	PA-101	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
OGR0805440	DISEÑO GRÁFICO III	TDG-103	TAILER DE DISEÑO GRÁFICO III
RGR0303240	REPRESENTACIÓN GRÁFICA III	TRG-103	TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA III
51M0803240	SISTEMA DE IMPRESIÓN I	T\$1-101	TECNICAS Y SISTEMA DE IMPRESIÓN I
FOE0804390	FUNDAMENTOS DE	EST-101	FINDAMENTOS DE LA
FDE0804390	ESTADÍSTICA	EST-101	EST ADISTICA

DGR0905440	DISEÑO GRÁFICO IV	TDG-104	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO IV
SIM0903340	SISTEMA DE IMPRESIÓN II .	TS1-102	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE IMPRESIÓN II
PPU0901390 PROMOCION PUBLICITARIA (ELECTIVA I)		E16-910	ELECTIVA I PROMOCION PUBLICITARIA
MDI0904390	METO DOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
1LU1004340	IUUSTRACION	ELG-101	ELECTIVA ILUSTRACION
SET1004390	SEÑALÉTICA	TDG-106	TAILER DE DISEÑO GRÁFICO VI
DGR1005440	DISEÑO GRÁFICO V	106-105	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO V
LAR100/390	(ELECTIVA II)	ELG-911	(ELECTIVA II)
LT G1004390	LETTERING (ELECTIVA II)	E1G-903	ELECTIVA II LETTERIG
MPU1105440	MERCADEO PUBLICITARIO	TDG-107	TALLER DE DISEÑO GRÁFICO VII
ETD1203340	PROFESIONAL	EDG-101	PROFESIONAL
FVP1204390	FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA (A PUBLICIDAD (ELECTIVA III)	ELG-909	PARA LA PUBLICIDAD (ELECTIVA III)



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

	CARRERA: IDIOMA	J INDUCTION	SEMESTRE
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR
CODIGO	INTRO. A LA TECNOLOGÍA DE	CODIGO	UNICALD CONNCOLAR
ITI0104360	LAINFORMACIÓN	CP-101	COMPUTACIÓN E INTERNET
GL0104360	GRAMÁTICA Y LECTURA	CM-101	COMPRENSIÓN DE LECTURA
TE0104360	TÉCNICAS DE ESTUDIO	TE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO
AS0204360	AMBIENTE SOSTENIBLE	ECG-101	ECOL OGÍA
A NOTES AND LOCATION	SINTAMS Y MORFOLOGIA DEL	LES101	LENGUA ESPANOLA I
SME0204370	ESPAÑOL	LES102	LENGUA ESPAÑOLA II
CEE0204370 COMPOSICIÓN Y ESTILO DEL ESPAÑOL		CPE101	COMPOSICIÓN Y ESTILO DE ESPAÑOL
DPL0302260 DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO		PPL-101	PRINCIPIOS DE LÓGICA
110304370	INGLÉSI	ING101	INGLÉS I
F10304370	FRANCÉSI	FR101	FRANCÉSI
	CHICKORY WATER COME	CCE101	CULT. Y CIV. ESPANOLA
HLH0305370	HISTORIA Y LITERATURA HISPANOAMERICANA	LTE101	LITERATURA ESPAÑOLA
	HISPANOAMERICANA	LV101	LITERATURA VENEZOLANA
ING0404370	INGLÉS II	ING102	INGLÉS II
FRA0404370	FRANCÉS II	FR102	FRANCÉS II
DDD0402260 DINÁMICA DEL DESARROLLO		PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL
ING0504370	INIGLÉS III	ING103	INGLÉS III
FRA0504370	FRANCÉSIII	FR103	FRANCÉSIII
and the same of the same	LECTURA Y ESCRITURA EN	LEI101	LECT. ESCR. INGLÉS I
LIN0505370	INGLÉS	LEI102	LECT. ESCR. INGLÉS II
LETOCOCTUO	LECTURA Y ESCRITURA EN	LEF101	LECT. ESCR. FRANCÉS I
LEF0505370	FRANCÉS	LEF102	LECT. ESCR. FRANCÉS II
PNL0503370	PSCONEUROUNGÜÍSTICA	PSL101	PSICOUNGUISTICA
F14LU3U337U		NL101	NEUROLINGUISTICA
ING0604370	INGLÉS IV	ING104	INGLÉS IV
FRA0604370	FRANCÉSIV	FR104	FRANCES IV
ITA0604370	ITALIANO1	ID103	ITALIANOI
ING0703270	INGLÉS V	ING105	INGLÉS V
FRA0703270	FRANCÉS V	ELIS03	FRANCÉS CONVERSACIONA
ITA0704370	ITALIANO II	ID104	ITALIANO II
HM0705370	HISTORIA Y LITERATURA	LTI101	LITERATURA INGLESA
THI10703370	FUNDAMENTOS DE	LHILVI	FUNDAMENTOS
FDE0804390	ESTADÍSTICA	EST101	ESTADISTICOS
HLE0905370	HISTORIA Y LITERATURA	LIN101	LIT. NORTEAMERICANA
TILLUSUSSIO	ESTADOUNIDENSE	CCN101	CULT. Y CIV. NORTEAM.
MD10904390	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
EY D1203370	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	ED(101	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA
TRI0904390	ELECTIVA - TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN ESPAÑOL- INGLÉS ESPAÑOL	TTI101 TTI102	TÉC. DE TRAD. EN INGLÉS I TÉC. DE TRAD. EN INGLÉS I
TU1004390	ELECTIVA - TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LEGALES EN INGLÉS	EU915	ELECTIVA - TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE TEXTO S LEGALES EN INGLÉ

NOTA: Las Unidades Curriculares que no sean equivalentes no se mostrarán en la tabla.

	CARRERA: INGENIE	KIA DE SISTEN	N5	
	TRIMESTRE SEMESTRE			
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	
GL0104360	GRAMATICA Y LECTURA	CM-101	COMPRENSIÓN DE LECTURA	
TE0104360	TECNICAS DE ESTUDIO	YE-101	TÉCNICAS DE ESTUDIO	
ITI0104360	INTRODUCCIÓN ALA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN V COMUNICACIÓN	CF-101	COMPUTACIÓN E INTERNET	
AS0204360	AMBIENTE SOSTEMBLE	ECG-101	ECOLOGIA	
ALD304380	ALGEBRALINEAL	AL-101	ALGE BRA LINEAL	
			FISICAL	
F10304380		F5-101	The second secon	
TP0304380 DPL0302260	TECNICAS DE PROGRAMACION  DESARROLLO DEL  PENSAMIENTO LÓGICO	TP-102 PPL-101	PRINCIPIOS DE LOGICA	
0000402260	DINÁMICA DEL DESARROLLO	PDR-101	PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO	
FID0404350	PISICA II	FS-100	FISICA II	
LFU0403180	LABORATORIO DE FÍSICA I	LAF-101	LABORATORIO DE FÍSICA I	
MAT0404380	MATEMÁTICA III	MA-102	MATEMATICA II	
			PROGRAMACION I	
PRU0405380	PROGRAMACION I	PG-102		
PRO0505380	PROGRAMACIÓN II	PG-103	PROGRAM ACION II	
EDD0504380	ESTRUCTURA DE DATOS	ED-102	ESTRUCTURA DE DATOS	
LFD0503180	LABORATORIO DE FÍSICA II	LAF-102	LABORATORIO DE FISICA II	
MAC0504380	MATEMATICA IV	MA-103	MATEMATICA III	
SILI0605380	SISTEMAS I	19-102	SISTEM AS I	
PRT0605380	PROGRAMACIÓN III	PG-104	PROGRAMACIÓNIII	
INT0604360	INGLESTECNICO	IN-103	INGLÉSTÉCNICO	
BDU0604380	BASE DE DATOS I	80-101	BASE DE DATOS I	
SID0705880	SISTEMAS II	15-103	SISTEMASII	
PRC0705380	PROGRAMACION IV	PG-105	PROGRAMACION W	
8000705380	BASE DE DATOS II	80-102	BASE DE DATOS II	
SIT0805380	SISTEMAS III	15-104	SISTEMAS III	
10:0804380	INVESTIGACIÓN DE O PERACIONES PARA INGENIEROS	101-102	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	
ADC0804380	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	AQ-101	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	
CAN0804380	CÁLCULO NUMÉRICO	CN-101	CÁLCULO NUMÉRICO	
\$450905380	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	516-101	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIALING	
MD10904390	METO DOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	MI-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
\$100904380	SISTEMAS OPERATIVOS	50-103	SISTEMAS OPERATIVOS	
INE0904380	INGENIERIA ECONÓMICA	IES-101	INGENIERÍA ECONÓMICA	
HGU1004380	HERRAMIENTAS GERENCIALES	HG-101	HERRAMIENTAS GERENCIALES	
RDD 1005 380	REDES DE DATOS	RD-101	REDES DE DATOS	
INT 1105380	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	ΠC-101	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	
ECP1104380	EVALUACIÓN Y CONTROL DE	ECP-101	EVALUACIÓN Y CONTROL DE FROYECTOS	
AD\$1205380	AUDITORIA DE SISTEMAS	AUS-101	AUDITORIA DESISTEMAS	
EDP 1203380	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	EDS-101	ETICA Y DEONTOLOGÍA PRO FESIONAL	
5101204380	SIMULACION Y OFTIME ACION	SIM-101	SMULACION Y OPTIMIZACIO	

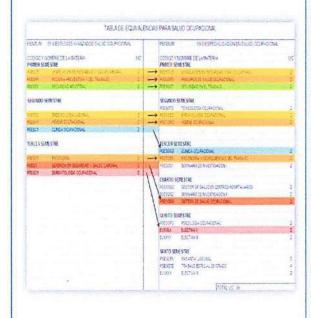


Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

TABLAS DE EQUIVALENCIAS EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, CONFORME A LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES PARA ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESTUDIOS AVANZADOS EN GERENCIA EDUCATIVA Y ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA



SI,67	ES DESTUDIOS ATAPIDADAS EN CERE	III)(A	PELS	M 18	TESPECIALIZACIONEN GERBIOA EDUCATIVA	- 1
	ISRE DE LA WATERA				EDE LA MATERIA	UC.
MER SEMP CEAS	ADMINIS SUPERVISION Y CERENC	14	PRIM	IR SEMESTRE	Actimistración (Cox Alvia	
	PERSONA DE LA PASSENGACIO		1 POEN		METODOLOGA DE LA TIVESTOROTO	7
SEM.			-			
GEAR	CESTON DE RECUICIOS HIMBIOS ENPA Y DETAINENTES CACADA ACUAD		POR		GERENDA DE RECURSOR ADMANDA	
(0)	STATE OF THE PARTY OF	188	SINKS.	A MARKANA	FOR YESHOLD WHILE EN	3
RIPINO SEM DECO	ESTRE CALIDAD Y CESTION EN STUCACIO		SEGUI 1 PUEC	NOX) SEMEST	RECONDE CALIDAD EDUCATIVA	7
e de la composition della comp	FORMALADON Y EVALUACION DE		POES		SEMPLARIO FOREIGUADON Y EVALUAÇÃOS	1
GL45	ADMIN, SIPERVISION Y CARENC	M.	POLE		PROYECTO SURENVISION EQUICATIVA	53
en s	EDICATIVA.	Dia	1		PROTEIN VENEROUS EBEARA	
to authorize			1000	A DESCRIPTION	APPROXIMATION OF THE PERSON OF	EDVS.
CER SEME	stat		POSE	IR SEMESTRE	ESTADISTICA APLICADA A LA ETIUCACION	1
	WIDELOUGE CESTIONEN EDIZADO	77	1 Tinces		FL/SOFAEDICADA	2
	DESPONDE RECURSOS PINANCEROS		2 POSE		LEGISLACION EDUCATIVA	2
	Outcas v sistemasce of Generic		2 POEE		SEMMARO METODOLOGIO DE TEIG	1
ELET			1 PGEE		WATER VIEW DURNING	
	LOERAZOD EN EDUACIÓN		1		and of the second second	
			CUMA	O SEMESTR	TRABAJO EBPECIAL DE CRADO	4
			1000	-	Whose the chart of many	170
	TASLA DE ECUIVA	UENO		CE SI	BJARAYFIANEAS	
(A.M.		LENO		REVOATRA		
LEON .	TABLA DE ECLIVA EX-LESPECIA (ADON EN FINADAS	LENO		CALLEY.	RUTARRA Y FRANCIAS 60- ESPECIA JORGON EN ERRECCA TREUTARA	
	SA ESPECALZACIOLES PLACES		AS ENTRE GE	RENCIATRA HASAN		
		UENO.		RENCIATRA HASAN	621 ESPECIAL/ACOMPTICESPICATEBUTAÇÃ	VC 24
1000 Y 10	52 (ESPECIALZACO (ES) FILANZAS NEME CIE LA UNTERA		AS ENTRE GE	REVOATRI PEISON CODGOY PRIFES	EZ ESPECIALACON EN SERPICIA TRESTANIA NAMESEN LA	
1000 Y 10	SA ESPECALZACIOLES PLACES		AS ENTRE GE	RENCIATRA HASAN	621 ESPECIAL/ACOMPTICESPICATEBUTAÇÃ	
00 00 Y 90	EN ESPECIAZIONEN FANCIS NEE CE LA UNITRA		AS ENTRE GE	REVOATRI PEISON CODGOY PRIFES	SZ FERRÓAJACON EN ERBOCA TREJTARA AMBRE JE JA SENIARO JETROOCOOLIOF, TARRAN	
00:00 Y 10:0	EN ESPECIAZIONEN FANCIS NEE CE LA UNITRA		AS ENTRE GE	REVOATRI PEISON CODGOY PRIFES	SZ FERRÓAJACON EN ERBOCA TREJTARA AMBRE JE JA SENIARO JETROOCOOLIOF, TARRAN	
00:00 Y 10:0	SA ESPECIADON EN FANCIS SEE DE LA SATERA SEMAÇO DE TODA (OSCO DEL TRICA O DE CADO		AS ENTRE GE	RENCATRI HISLA COSSIVI NATES HISTIT	EZ TESPECALTACON EN ESPECA TIBUTARA ANDRE TE LA  SEN ARROLE TROCCODO CEL TARRAD ESPECIAL ES CRADO	
OD GOTT NO	EN ESPECIADO DE FINADAS  ASSE DE LA MATERA  SELVIA DO METODO DO DEL  TORRADO DE GADO  DESENDA ESPECIADAS  FRANCIAS E FINADAS		AS ENTRE GE	RENCATRI HISLA COSSIVI NATES HISTIT	EZ TESPECALTACON EN ESPECA TIBUTARA ANDRE TE LA  SEN ARROLE TROCCODO CEL TARRAD ESPECIAL ES CRADO	
DOGRY NO SWIT GENT PECT	EN EFFECE ADOLES FINDES  REGIO LA MATERA  SERVIA CONTENTADO CONTEN		AS ENTRE GE	RESCATE  HISM  COSSYT PATER  HISM  FREE  HISE	E2 (ESPECIAL DACON POLICIPACIA TREATARIA  MENGATO DEL DODOCODO DEL TARRAD  ELPECIAL DE CRAÇO  GERCICA ELPRESARIA.  ENTORNO ECOLONOS ELPRESARIA.	2 2
Egati Eggut	EN EFFECE ADOLES FINDES  REGIO LA MATERA  SERVIA CONTENTADO CONTEN		AS ENTRE GE	RESCATE  HISM  COSSYT PATER  HISM  FREE  HISE	E2 (ESPECIAL DACON POLICIPACIA TREATARIA  MENGATO DEL DODOCODO DEL TARRAD  ELPECIAL DE CRAÇO  GERCICA ELPRESARIA.  ENTORNO ECOLONOS ELPRESARIA.	2
SUTT FORM	EN ESPECIADO DE FINADAS  ASSE DE LA MATERA  SELVIA DO METODO DO DEL  TORRADO DE GADO  DESENDA ESPECIADAS  FRANCIAS E FINADAS		AS ENTRE GE	REVOATRE PESSIN COSSISTE NATES PESSIN PESSIN	EZ-ESPOAGACON EN ERECA TREJURA AMBRECE LA SENIARIO DE TRODOCCODO CEL TRESUO ESPORTE E CRADO GERCOA ELEPESARIA	2 2
COCKY SO	EN EFFECE ADOLES FINDES  REGIO LA MATERA  SERVIA CONTENTADO CONTEN		AS ENTRE GE	RESCATE  HISM  COSSYT PATER  HISM  FREE  HISE	E2 (ESPECIAL DACON POLICIPACIA TREATARIA  MENGATO DEL DODOCODO DEL TARRAD  ELPECIAL DE CRAÇO  GERCICA ELPRESARIA.  ENTORNO ECOLONOS ELPRESARIA.	2 2
COCCY NO ESUTE FEECE FEECE FOR SECURITY	SA ESPECA 2001 EN PANCES  SERVICA DE TEODOSCO EL  TRICADO E GADO  CERTICA ENTRESAR  PARCESOS E FIRADAS  CONCRETAS  CERTICA DA SITRO DA A  VALVOR		AS ENTRE GE	RESCATE  HISM  COSSYT PATER  HISM  FREE  HISE	E2 (ESPECIAL DACON POLICIPACIA TREATARIA  MENGATO DEL DODOCODO DEL TARRAD  ELPECIAL DE CRAÇO  GERCICA ELPRESARIA.  ENTORNO ECOLONOS ELPRESARIA.	2 2
DOGYTO	EN ESPECILIDON EN PARCES  REFE DE LA MATERA  SEMPARIO PERSONOCIO DEL  TERRAD E CANDO  CERRORE ESPECIAR  PARCES ESPECIAR  CONFORTINS  TERRAD ESCA A TRESTRA		AS ENTRE GE	RESCATE  HISM  COSSYT PATER  HISM  FREE  HISE	E2 (ESPECIAL DACON POLICIPACIA TREATARIA  MENGATO DEL DODOCODO DEL TARRAD  ELPECIAL DE CRAÇO  GERCICA ELPRESARIA.  ENTORNO ECOLONOS ELPRESARIA.	2 2



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

Nota: la Unidad Curricular ADR0102160 - Actividades Recreativas correspondiente al primer trimestre y DP101 - Deporte, Recreación y uso del Tiempo Libre, serán equivalentes para todas las carreras.	
El Company of the Com	
4.5	



Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria Nº 008

### ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6º: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial Nº 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

> ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Secretaria General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA Vicerrector Académico

GRACIELA RODRÍGUEZ DE TINEO Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Secretaria General

ALESSANDRA D'ALTORIO LUNA Dirección General de Administración Invitada Especial

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

ANA LUISA GANDICA SILVA Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

JOSÉ MARTÍN CARABALLO
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Arte y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN Decana de Ingenieria y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ Decano de Investigación y Postgrado

CATALINO CORDOVA Representante de Egresados

Representante Estudiantil